

**Marielena Hoyo Bastien**

marielenahoyo8@gmail.com



*Bienvenido sea el nombramiento de la bióloga Alicia Isabel Bárcena Ibarra como Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, eso sí, deseando que lo pueda ser para todo el trayecto del ya muy próximo periodo presidencial de la Dra. Claudia Sheinbaum. De trato fino y cordial, se espera de ella la franca recuperación de un proyecto lamentablemente desviado de su objeto y harto abandonado, claro, de permitirle actuar libremente; dotándola, además, de recursos financieros, materiales y humanos acordes al paquetote que estará recibiendo. Punto más a favor para esa específica cartera será su experiencia y tacto en asuntos internacionales, y asimismo para aplicar su diplomacia a efecto de recobrar no sólo la participación activa y destacada de México en los diversos foros dedicados a la conservación, recuperación y protección de la fauna silvestre, sino en lo concerniente a la participación conjunta del sector de la sociedad civil interesado, preocupado y ocupado en el tema, pero inexplicablemente marginado en el presente gobierno.*

**E**n otro asunto... participo a quienes lo ignoraban, que como cada año y desde hace ya varios, el pasado martes 25 de junio fue rememorado el *Día Mundial Antitaurino*, establecido con la mira de promover a nivel global la abolición de la tauromaquia, sensibi-

lizando de manera muy particular a la población humana de los ya solo 7 países que todavía la practican. LA JORNADA se dedica a difundir información entre las personas que aunque no participan directamente de tal salvajada, son indiferentes al dolor y sufrimiento de los toros abusados en el primitivo ¿espectáculo?, y como así, también se promueven y exigen puntuales legislaciones que vayan provocando su erradicación, por cuanto esa inútil e innecesaria crueldad y la violencia ejercida sobre un ser sintiente no tienen justificación, tal y como Colombia lo entendió hace muy poco, prohibiendo no solamente las "corridos de toros", sino al parejo otras ejecuciones similares, determinación que cobrará forma y vigencia a partir del 2027, como resultado de una firme promesa de campaña del presidente @petrogustavo. Mientras, por acá en México, cuya capital incongruentemente ostenta contar con la plaza de martirio y muerte más grande del mundo, al no tener Poder Ejecutivo ni Legislativo comprometidos al respecto, dentro de la sociedad civil se está buscando una estrategia diferente a todo lo ya discutido. Esto es, yendo más allá del discurso sobre el dolor y el sufrimiento de los animales sacrificados en esa decadente "fiesta", al estar científicamente demostrado lo terrible que la pasan antes, durante y después de la lidia, incluso, con aceptación general por parte de sus verdugos. Por lo tanto, esa parte está saldada y habrá que ir por el aspecto jurídico. A la cabeza de esta lucha aparece la organización internacional *AnimaNaturalis-México*, cuyo Direc-

**ANIMALIDADES...****CAMBIO DE ESTRATEGIA**

tor es el abogado-activista **Arturo Berlanga**, que de vez en vez me permite largos encuentros verbales, como ahora que el camino hacia la abolición presentará otra cara puesto que... por lo pronto él ya acreditó que las "corridos de toros" son i-le-ga-les, citando pormenorizadamente cada artículo de ley que es infraccionado impunemente, y ahora, aparte y tras haber revisado toooooo el mapa normativo del país, encontró también la manera de documentar que se trata asimismo de una práctica anti-cons-ti-tucional, llevada a cabo y por igual por los matadores, novilleros y rejoneadores. Siendo así, recordemos que hay una sentencia judicial en firme que ordena a la *Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER)* atender las denuncias que se le presenten a la celebración de

estos rituales, quedando obligada a fijar multas que pueden ir desde el millón 85 mil 700 pesos hasta los 5 millones 428 mil 500 pesos... sí, leyeron bien... partiendo de que la Ley Federal de Sanidad Animal (LFSA) sólo permite dar muerte a las criaturas bajo determinados y puntuales supuestos, sin señalar ninguna excepción para los toros de lidia, novillos y becerros. Igualmente y como se tragan al toro, una vez que es asesinado como a vista pública sucede, se incumple con el método de matanza establecido en la Norma Oficial Mexicana de la materia, que entre otros puntos determina que la muerte de los animales se avenga de forma inmediata, sin dolor ni sufrimiento, previa insensibilización, lo que ampliaría la sanción pecuniaria. Y... ¿por qué institucionales las "corridos"? porque dada la jerarquía normativa **ningún reglamento** (como los que municipalmente se expiden al propósito) **puede estar por encima de una legislación federal**, lo que por al menos hace 17 años se viene ignorando bajo las disposiciones de la LFSA del 2007. Expuesto lo anterior, sólo me queda espacio para invitar a quien guste, a unirse al movimiento **MÉXICO SIN TOREO** cuya primera manifestación como coalición será el próximo 4 de julio, a las 11 am, frente a la SADER (Municipio Libre No. 377, Sta. Cruz Atoyac, Benito Juárez-CDMX) ¡Lléguenle! • [producciones\\_serengueti@yahoo.com](mailto:producciones_serengueti@yahoo.com)